



DECRETO N°

4499

Lanús,

05 DIC 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 24 del expediente N° 928843-L-18 (H.C.D. 00225-D-19),

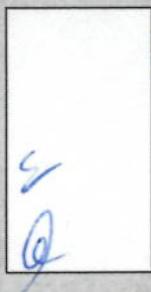
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 24 del expediente N° 928843- L-18 (H.C.D. 00225-D-19), por la cual se autoriza en la calle BASAVILBASO N°2134 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento", del automóvil particular Toyota Corolla XRS Sedan 4 Ptas. Dominio LRL545, siendo este medio de transporte con el que diariamente la señora LOBETO ALICIA ZULEMA, se moviliza, DNI. N° 8.579.132, quien padece discapacidad motora.-

Artículo 2º.- Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12951; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL